

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1786/19

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

El Pleno Corporativo del Ayuntamiento de Navaluenga, en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 75.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 13 del Reglamento de Funcionamiento, Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, adoptó en el punto décimo de la sesión, acuerdo de aprobación de las asignaciones a concejales por la asistencia efectiva a órganos colegiados:

- Por asistencia a las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones de las que formen parte: 75,00 €uros a cada concejal, con excepción de aquellos que ostenten dedicación exclusiva y/o parcial, y lo que se hace público a los efectos oportunos.

Navaluenga, 16 de julio de 2019.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.